**ANEXO I**

**CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD INGRESO FCE-UNCuyo 2023**

**1. REQUISITOS BASICOS PARA LA ADMISIBILIDAD**

Las condiciones básicas para el ingreso a las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Cuyo son las consignadas según Ordenanza 21/2021 CS.

**2.INSCRIPCION**

**2.1. PERIODO Y LUGAR DE INSCRIPCION**

Los aspirantes a ingresar formalizarán su solicitud de inscripción en fechas distintas, según sea la modalidad de cursado por la que opten, estas pueden ser: extensivo ó libre .

Ambas modalidades se desarrollarán en forma presencial.

**Preinscipción**: Se fijan las siguientes fechas de preinscripción para cada una de las modalidades**.**

**a) Presencial:** El aspirante deberá hacer una preinscripción por autogestión a través de la página web de la facultad, desde el 26 de julio hasta el 06 de agosto de 2022 inclusive.

 **b) Libre:** Los aspirantes podrán realizar la preinscripción por autogestión a través de la página web de la facultad, en esta modalidad en dos ocaciones:

**b.1.** Desde el 31 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2022inclusive.

**b.2.** Desde el 12 de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2022 inclusive.

Cualquiera sea la modalidad elegida el aspirante deberá adjuntar al momento de su preinscripción la siguiente documentación:

* **Documento nacional de identidad, para quienes tienen nacionalidad argentina.**
* **En caso de ciudadana/o extrajeros :**

a) Si ha obtenido radicación recientemente y aún no posee el D.N.I., transitoriamente se le aceptará la constancia del Documento Nacional de Identidad en Trámite.

b) Si ingresa por vía de Cancillería (Resolución Nº 1523/90-M.E.J.), el pasaporte con visa estudiantil y fotocopias certificadas de las páginas que acreditan la identidad y la visa.

* **Una fotografía carnet 4x4 cm digital.**
* **Partida de nacimiento ~~actualizada.~~ Que sea cuando ingresa de lo contrario no le encuentro sentido a complicar el trámite**

**Inscripción definitivita:** El ingresante deberá concurrir a la Facultad de Ciencias Económicas, a realizar el alta de inscripción definitiva en las fechas y conforme el orden que serán oportunamente publicados en la página web de la Facultad

**2.2.DOCUMENTACION A PRESENTAR**

En el momento de la inscripción definitivalos ingresantes***,*** cualquiera haya sido la modalidad elegida para ingresar, deberán presentar personalmente o por terceras personas, en este último caso con la correspondiente autorización firmada por el aspirante, la siguiente documentación, con carácter obligatorio:

***2.2.1. Para quienes tengan nacionalidad argentina:*** *Documento Nacional de Identidad y fotocopias o archivo digital del anverso y reverso de este, que serán certificadas por cada unidad académica.*

***2.2.2. Para quienes tengan ciudadanía extranjera:***

a) Si ha obtenido radicación recientemente y aún no posee el D.N.I., transitoriamente se le aceptará la constancia del Documento Nacional de Identidad en Trámite.

b) Si ingresa por vía de Cancillería (Resolución Nº 1523/90-M.E.J.), el pasaporte con visa estudiantil y fotocopias certificadas de las páginas que acreditan la identidad y la visa.

 ***2.2.3. Fotocopia o archivo digital certificado del diploma o de certificado legalizado que acredite egreso del nivel secundario de enseñanza, para estudiantes que hayan cursado el último de este nivel en la República Argentina***

a) Quien haya cursado el último año de ese nivel en la República Argentina y no posea a la fecha de la inscripción el certificado definitivo, podrá presentar un certificado provisorio del establecimiento educativo del que proviene, en el que el director o rector certifique si los poseedores del mismo han egresado, adeudan asignaturas o están cursando el último año del plan de estudio.

b) Sin perjuicio de la presentación del certificado provisorio de egreso del nivel secundario de enseñanza, referido en el apartado 2.2.3 inciso a) los ingresantes deberán presentar también, durante el transcurso del primer año académico, el certificado definitivo de egreso del nivel secundario de enseñanza.

c) Quien adeuda asignaturas o sea estudiante regular del último año del nivel secundario de enseñanza al momento de su inscripción, será registrado como aspirante. Para adquirir el carácter de estudiante universitarios deben haber egresado del nivel secundario de enseñanza, al **30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios** y acreditar dicha situación con el certificado correspondiente. El plazo para presentar este certificado vence el quinto día hábil del mes de mayo del año académico en curso. El incumplimiento de este requisito genera la caducidad de la inscripción.

d) La rehabilitación de los interesados si estos presentaren, en debida forma y dentro del primer año académico, el certificado definitivo de estudios por el que acreditare haber concluido los estudios al día ***30 de abril de ese año.*** En ese caso, la rehabilitación situará académicamente al estudiante respecto de las actividades y obligaciones realizadas o por realizar en tal año, en las condiciones que deba corresponderle a la fecha de rehabilitación según la reglamentación pertinente de la respectiva unidad académica, no pudiendo alegar derecho alguno con relación a la actividad académica cumplida hasta esa fecha.

e) Cuando la falta de presentación en debido tiempo del certificado de egreso provisorio obedeciera a razones imputables a la administración educativa y en las que el estudiante no tuviese responsabilidad alguna, el plazo de presentación determinado en el punto 2.2.2., inciso c), se podrá prorrogar hasta el ***31 de julio del año académico en curso*.**

**2.2.4. *Fotocopia o archivo digital certificado del diploma o de certificado legalizado que acredite egreso del nivel secundario de enseñanza para estudiantes* que hayan estudiado en el extranjero.**

Los estudiantes que hayan estudiado en el extranjero deberán presentar fotocopia certificada o archivo digital del título o convalidado o revalidado según los casos. La situación de quien se inscribe sin tener cumplido este requisito es la de aspirante, quien incluso para ser aceptado como tal, deberá presentar el certificado de nivel secundario de enseñanza concluido en el exterior con las legalizaciones establecidas en el último párrafo de este punto. Para lograr el carácter de estudiante universitario, debe presentar el diploma de egreso del nivel secundario de enseñanza convalidado o revalidado, al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios, El plazo para presentar este certificado vence **el quinto día hábil del mes de mayo del año académico** en curso. El incumplimiento de este requisito genera la caducidad de la inscripción.

 Quedan exceptuados de dar cumplimiento a este requisito, los extranjeros no residentes en la República Argentina, que se encuadran por la Resolución Nº 1523/90 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Los diplomas o certificados que acrediten la conclusión del nivel secundario de enseñanza en el exterior deberán ser presentados con las legalizaciones exigidas en el Decreto Nacional del 24 de julio de 1918 y, en los casos comprendidos en la Convención de la Haya, con las establecidas en la misma que aprueba la Ley Nacional 23.458.

**2.2.5. *Postulantes mayores de 25 años:*** Quedan exceptuados del requisito enunciado en el punto 2.2.3. , de las presentes condiciones de admisibilidad los ingresantes mayores de 25 años, que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S.,y las normas que la modifiquen o sustituyan.

**2.3. Una fotografía de tipo carnet de 4x4 digital**

**2.4. Certificado de salud psicofísica** Los ingresantes deberán presentar certificado de salud psicofísica durante el transcurso del primer ciclo lectivo (hasta marzo del año siguiente) en la Dirección de Salud Estudiantil de la UNCuyo.

**2.5. Formulario de pre-Inscripción impreso.**El mismo se obtiene de la preinscripción realizada por autogestión a través de la página web de la Facultad.

 ***3. CASOS ESPECIALES***

**3.1. Postulantes mayores de 25 años sin título secundario:** Se establece el siguiente cronograma para los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios,para ser aspirantes al ingreso 2023:

a) el período de inscripciones se llevará a cabo en las mismas fechas establecidas para las modalidades extensiva y libre.

b) el proceso de evaluación de antecedentes coloquio y prueba se realizará conforme al siguiente cronograma.

|  |  |
| --- | --- |
| **MODALIDAD** | **FECHA** |
| Extensivo | 16-09-2022 |
| Libre | 21-11-2022 (inscriptos en el primer periodo) o 17-02-2023 (inscriptos en el segundo perido) |

**3.2.** **Aspirantes inscriptos en otras Unidades Académicas:** Los aspirantes inscriptos inicialmente en otras Unidades Académicas, que deseen cambiar su inscripción para postular su ingreso en esta facultad, en los términos del art. 4 del Anexo I de la Ord.N° 21/2021-C.S. podrán presentar su solicitud de inscripción en la alternativa libre, hasta el 16 de noviembre de 2022 o bien los días 02 y 03 de febrero 2023, a fin de cumplir así con los requisitos de admisibilidad que la presente resolución establece.

**3.3**.**Aspirantes de zonas alejadas o quienes hayan realizado cambio de carrera dentro de la misma** **Universidad**,como casos de excepción, serán inscriptos en la modalidad libre y deberán aprobar el Módulo de Curso Vocacional entre el 22 y el 26 de febrero de 2023.

**3.4. Reinscripción** para la toma de la reinscripción, el estudiante deberá tener presentado el certificado analítico definitivo de finalización de estudios secundarios, siendo ello requisito indispensable para poder iniciar la actividad del segundo año académico. Si la presentación del certificado se realizara luego de iniciado ese año, el estudiante podrá ser re inscripto y comenzar la actividad académica recién desde ese momento. En este caso, su situación con relación a todos los aspectos y efectos académicos será la que corresponda según las reglamentaciones respectivas de la Universidad y de las unidades académicas. En cualquier caso, para la expedición de un certificado analítico de calificaciones es indispensable contar con la presentación del certificado analítico definitivo de finalización de estudios secundarios.

***4 .EXCEPCIONES***

Se exceptúa de la presente normativa a los estudiantes que ingresan a las carreras de grado en programas que surgen de convenios de Doble Titulación o en Programas de Movilidad, siempre que sean reconocidos institucionalmente.

***5. ASPIRANTES CON DISCAPACIDADES***

En los casos de aspirantes con algún tipo de discapacidad la Coordinación General de Ingreso tomará las acciones pertinentes en concordancia con la Ord. N°48/05-CS que aprueba el programa de Inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la UNCuyo.

**ANEXO II**

 **ETAPAS Y REQUISITOS GENERALES PARA EL INGRESO 2023 A LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

La propuesta de Ingreso 2023 para las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas toma como marco de referencia los lineamientos académicos planteados por la UNCuyo explicitados en la normativa referida al tema en los lineamientos del Plan Estratégico 2021. Tal como se plantea en el Plan Estratégico 2021, la Educación Superior se concibe como un derecho humano y un bien público social, lo cual obliga al Estado y a las instituciones de Educación Superior a realizar un gran esfuerzo por la ampliación del acceso real a todos los ciudadanos, a comprometerse en el desarrollo de mecanismos permanentes para eliminar las brechas sociales, culturales y educativas de los estudiantes preuniversitarios y universitarios mediante el fortalecimiento de políticas de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes potenciando la promoción de la inclusión social y educativa de la comunidad universitaria.

En concordancia con la normativa vigente, la propuesta de trabajo para el Ingreso a las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas comprende las etapas de curso vocacional, nivelación y ambientación universitaria. En articulación con la propuesta de ambientación, se incluyen las herramientas vinculadas a la Alfabetización Informacional (ALFIN). Cabe destacar que el módulo de nivelación se compone de un espacio de formación en: comprensión lectora, producción de textos, resolución de problemas y matemática. El interés del mencionado módulo se centra en iniciar a los ingresantes en el fortalecimiento de estrategias cognitivas y metacognitivas que faciliten el éxito académico, como así también, promover la autonomía en la trayectoria académica de los mismos. Desde esta la perspectiva se hace necesario trabajar en forma transversal la comprensión y producción de textos, como también la resolución de problemas.

El propósito fundamental de la presente propuesta consiste en ofrecerles a los aspirantes las herramientas que les brinden la posibilidad de actualizar saberes y aprendizajes necesarios y básicos para comenzar a transitar las singularidades propias de la vida universitaria, tales como: estrategias cognitivas para el estudio, el desarrollo de habilidades sociales propias del nivel superior y determinados saberes que posibilitan la asunción de un rol de estudiante autónomo.

Para los aspirantes con algún grado de discapacidad se realizan ajustes metodológicos, según las necesidades y posibilidades para cada caso particular, estableciendo las medidas para equiparar oportunidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias, según lo establece la Ley 24521 de Educación Superior en su artículo 2, inciso d., en concordancia con lo establecido en el punto 5.de las presentes condiciones de admisibilidad.

 **1. ETAPA DEL CURSO VOCACIONAL**

**1.1. Módulo: Curso vocacional**

**1.1.1. Objetivos generales**

**Los objetivos generales del módulo apuntan a generar un espacio de reflexión donde los jóvenes puedan:**

a) Integrar la comprensión de sí mismos y del contexto en vistas al proyecto profesional.

b) Comprender el protagonismo en los procesos de elección y decisión vocacional.

c) Crear un tiempo de permiso, de libertad para repensarse personal y colectivamente.

d) Confrontar los preconceptos y representaciones subjetivas en torno de la elección de carrera con las características académicas de la misma y su ejercicio profesional

**1.1.2. Contenidos**

* La construcción del oficio de ser estudiante.
* Características de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ciencias Económicas, las carreras y su campo ocupacional.

**1.1.3. Cronograma**

Ver acápite 4.Cronograma de Ingreso 2023

**1.1.4. Modo de aprobación**

La aprobación de este módulo es exclusivamente por promoción (cualquiera sea la modalidad de cursado elegida; esto es, extensiva o libre) la cual se logra mediante el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se describen a continuación:

1. Completar y presentar el 100% de las actividades que el módulo proponga en la plataforma ECONET o por otros medios.
2. Aprobar dos (2) trabajos con un mínimo del 60%.-
3. **Recuperatorios**: sólo se podrá se recuperar un trabajo de los solicitado, para ello es condición haber cumplido con la exigencia prevista en el apartado a).-

**2. ETAPA DE NIVELACION DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA CADA CARRERA**

**2.1. Módulo de nivelación**

Este módulo se encuentra integrado por compresión y producción lectora, resolución de problemas y matemática. A partir de estos módulos, se desarrollarán capacidades referidas a la comprensión lectora, la producción de textos y la resolución de problemas a través de materiales basado en objetivos de estudio de las disciplinas que forman parte de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas. Es decir, se trabajará de manera transversal en todos los conocimientos de logística, administración, economía y contabilidad.

**2.1.1. Objetivos generales del módulo**

1. Equiparar el aprendizaje de los aspirantes en función de los requerimientos básicos vinculados con las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y en relación al nivel de desarrollo de las competencias generales (básicas y transversales) según lo establecido en la Ordenanza 71/05-C.S.
2. Fortalecer la toma de decisión en relación con la elección de las carreras de la Facultad.

***2.1.2. Comprensión lectora-Resolución de problemas***

**2.1.2.1. Objetivos Específicos**

1. Promover el aprendizaje por medio de la planificación y organización de estudio eficaz
2. Diagnosticar el desarrollo de habilidades instrumentales parar comprender un texto, organizar la información y producir un texto escrito
3. Resolver problemas de la realidad desde las ciencias económicas.

**2.1.2.2. Contenidos**

Procedimientos y habilidades

Macro estrategias

* + Enfoque de estudio (superficial, estratégico, profundo)
	+ Estrategias de organización (competencias relacionadas a lo temporal-espacial-procedimental)
	+ Estrategias de regulación (habilidades metacognitivas)
	+ Estrategias afectivo-motivacionales (automotivación-autocontrol-preferencias de aprendizaje)

Micro estrategias aplicadas a la logística, administración, la economía y la contabilidad.

* + Estrategia de selección de información.
	+ Estrategias de organización/representación de la información
	+ Estrategias de transferencia o aplicación de la información

Resoluciónde problemas

**2.1.2.3 Cronograma**

Ver acápite 4.Cronograma de Ingreso 2023

**2.1.2.4. Modo de aprobación**

La aprobación de este módulo puede lograrse a través de cualquiera de las modalidades que se exponen a continuación.

* **Aspirantes que adoptaron la modalidad extensiva de cursado.**
* **Por promoción**

Dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se describen a continuación:

1. Completar y presentar el 100% de los trabajos prácticos que el módulo proponga en la plataforma ECONET o por otros medios.
2. Aprobar el 75 % de los trabajos prácticos mencionados en el punto anterior con un mínimo del 60% del puntaje total.
3. Aprobar dos parciales con un mínimo del 60% del puntaje y que la sumatoria del puntaje obtenido en ambas evaluaciones sea mayor o igual a 150 puntos.
* **Por examen final**

En el caso que el aspirante no cumpla al menos uno de los requisitos para alcanzar la promoción directa, ya sea que no completó o presentó el 100% de los prácticos, no aprobó con 60% del puntaje el 75% de los prácticos, desapruebe 1(una) o las 2 (dos) evaluaciones parciales o no alcance la sumatoria de 150 puntos como mínimo entre los dos parciales, pasará a la instancia de examen final, el cual debe ser aprobado con el 60% del puntaje total asignado al examen.

* ***Aspirantes que adoptan la modalidad libre.***

En el caso que el aspirante que adopte la modalidad libre deberá rendir la instancia de examen final, el cual debe ser aprobado con el 60% del puntaje total asignado al examen.

***2.1.3. Matemática***

**2.1.3.1. Objetivos Específicos**

1. Comprender los conceptos y formas de razonamiento matemático básico para el estudio de asignaturas de las carreras de la Facultad, localizando, procesando y utilizando la información lograda en el nivel medio.
2. Favorecer el desarrollo del razonamiento deductivo y aplicarlo en la resolución de problemas.
3. Relacionar los conceptos centrales de los distintos temas, para poder hacer uso de ellos en diferentes situaciones problemáticas.

**2.1.3.2. Contenidos**

Números naturales: características, relación de orden, representación en la recta numérica, propiedades, múltiplos y divisores, primos y compuestos, MCM y MCD.

Números enteros: características, relación de orden, representación en la recta numérica, valor absoluto, número opuesto, propiedades, operaciones con números enteros. Números racionales: características, propiedades, amplificación y simplificación, representación en la recta numérica, relación de orden. Expresión decimal de un número racional, expresión fraccionaria de un número decimal. Operaciones con racionales. Potenciación: concepto, potencias en base 10. Potencias con base entera y exponente natural; base y exponente entero; base racional y exponente entero. Operaciones con potencias. Propiedades. Radicación: concepto, relación de la radicación y la potencia, radicales equivalentes. Cálculo de raíces. Operaciones con raíces. Propiedades. Composición o descomposición. Cambio de índice de una raíz. Racionalización. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple directa e inversa. Proporcionalidad compuesta. Porcentajes. Números irracionales: definición y propiedades. Números reales: definición, representación de los reales en la recta numérica, relación de orden, propiedades. Aproximación de números reales por truncamiento y redondeo. Error de aproximación. Operaciones. Símbolos para utilizar con conjuntos (∈, ∉, ⊂, ⊄, ∩, ∪). Intervalos reales, valor absoluto. Expresiones algebraicas: definición, valor numérico, términos semejantes, lenguaje coloquial y simbólico, uso de paréntesis. Monomios: concepto y operaciones. Polinomios: definición, características, polinomios iguales o idénticos, opuestos, nulos. Valor numérico, raíces y operaciones. Regla de Ruffini y Teorema del resto. Factorización de polinomios: concepto. Casos de factorización: Factor común, Factor común por grupos, Trinomio de cuadrado perfecto, Cuatrinomio de cubo perfecto, Diferencia de cuadrados, Suma y resta de potencias de igual grado, Trinomio de segundo grado. Casos combinados de factorización de polinomios. MCM y MCD de polinomios .Expresiones algebraicas racionales. Conceptos básicos de geometría: Polígonos regulares: elementos, propiedades, fórmulas de perímetro y área. Poliedros regulares: características, cálculo de superficie y volumen. Trigonometría: Propiedades y clasificación de triángulos. Ángulos: sistemas de medición, clasificación. Teorema de Pitágoras. Razones trigonométricas y sus recíprocas. Inversa de las razones trigonométricas. Circunferencia trigonométrica. Signos de las razones trigonométricas. Razones trigonométricas de ángulos notables. Identidades trigonométricas básicas. ECUACIONES: Concepto, elementos y clasificación. Ecuaciones con una incógnita: polinómicas de primer grado, segundo grado, grado superior. Ecuaciones con dos incógnitas: Sistemas de ecuaciones lineales. Método de resolución gráfico, sustitución, igualación, determinantes y sumas y restas. Ecuaciones Modulares o con valor absoluto. Ecuaciones no polinómicas: racionales, irracionales. Inecuaciones de primer grado. Funciones: Concepto, representación de relaciones, evaluación de funciones, gráfica de una función, dominio e imagen, ley de formación. Relación entre ecuaciones y funciones. Características de las funciones: ceros o raíces, ordenada al origen, intervalos de crecimiento y decrecimiento, conjuntos de positividad y negatividad, función punto a punto o biyectiva, función inversa. Funciones polinómicas. Casos particulares: Función nula, constante, lineal, identidad, afín, cuadrática, cúbica. Funciones racionales. Función exponencial y ecuaciones exponenciales. Logaritmo, propiedades, cambio de base, ecuaciones logarítmicas, función logarítmica. Funciones trigonométricas

**2.1.3.3. Cronograma de clases y exámenes**

 Ver acápite 4; cronograma de ingreso 2023

**2.1.3.4. Modo de Aprobación**

La aprobación de este módulo puede lograrse a través de cualquiera de las modalidades que se exponen a continuación.

* **Aspirantes que adoptaron la modalidad presencial de cursado.**
* **Por promoción**

Dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se describen a continuación:

a) Completar y presentar el 100% de los trabajos prácticos que el módulo proponga en la plataforma ECONET o por otros medios.

b) Aprobar el 85 % de los trabajos prácticos mencionados en el punto anterior con un mínimo del 70% del puntaje total.

c) Aprobar dos parciales con un mínimo del 60% del puntaje y que la sumatoria del puntaje obtenido en ambas evaluaciones sea mayor o igual a 150 puntos.

* **Por examen final:**

En caso que el aspirante no cumpla al menos uno de los requisitos para alcanzar la promoción directa, ya sea que no completó o presentó el 100% de los prácticos, no aprobó con 70% del puntaje el 85% de los prácticos, desapruebe 1(una) o las 2 (dos) evaluaciones parciales o no alcance la sumatoria de 150 puntos como mínimo entre los dos parciales, pasará a la instancia de examen final, el cual debe ser aprobado con el 60% del puntaje total asignada al examen.

* ***Aspirantes que adoptan la modalidad libre.***

En el caso que el aspirante que adopte la modalidad libre deberá rendir la instancia de examen final, el cual debe ser aprobado con el 60% del puntaje total asignado al examen.

**3. ETAPA DE AMBIENTACION UNIVERSITARIA**

**3.1. Modulo de Ambientación Universitaria**

**3.2. Objetivos**

1. Desarrollar acciones que introduzcan a los ingresantes en el conocimiento de las particularidades académicas, curriculares y administrativas de la etapa educativa que comienza a transitar, a fin de coadyuvar a su desenvolvimiento responsable y autónomo como estudiante universitario.
2. Capacitar a los ingresantes como usuarios del sistema de documentación, en general y de bibliotecas en particular (ALFIN).

**3.3. Contenidos**

Características de la Universidad Nacional de Cuyo, particularmente de la facultad de Ciencias Económicas: carreras, servicios, sistema de gobierno y autoridades. Responsabilidad social del estudiante y egresados. Estrategia de aprendizaje autónomo. El plan de estudio desde la mirada curricular: análisis de los espacios curriculares en función de la modalidad, régimen de cursado, correlativos y calendario académico.

El plan de estudio desde las normas académicas: condición del estudiante, rendimiento académico, situación del estudiante al finalizar el cursado de cada materia, el calendario de inscripciones, plazos de presentaciones y horarios de consulta.

El programa como herramienta de estudio: análisis de los elementos que lo componen, el sistema de evaluación.

Talleres de ALFIN, la biblioteca y otros servicios de información, recursos del Sistema Integrado de Documentación de la U. N. Cuyo (SID), su utilización.

Mensajería electrónica como herramienta Informacional.

Conocer el funcionamiento y utilidad del Sistema de Información Unificada (SIU GUARANI).

**3.4. Cronograma de clases y exámenes**

Ver acápite 4, cronograma de ingreso 2023.

**3.5. Modo de aprobación**

***Los aspirantes que resulten ingresantes deberán***

* Aprobar el 75% de los trabajos propuestos para el módulo.
* Aprobación del trabajo final de reflexión.

**4. CRONOGRAMA DE INGRESO**

**4.1. Modalidad extensiva**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS** | **CARGA HORARIA** | **CRONOGRAMA DE CLASES** | **CRONOGRAMA DE EVALUACIONES** |
| **CURSO VOCACIONAL** |  10 h.- 5 encuentros | 18/08 al 31/08/2022 | Instancia Promocional |
| **COMPRENSIÓN LECTORA-RESOLUCION DE PROBLEMAS** |  70 h.-35 encuentros | 18/08 al 30/11/2022 | Instancia PromocionalPrimer Final 05**/**12/2022Segundo Final 07/02/2023Tercer Fina l 21/02/2023 |
| **MATEMATICA** | 100 h.-50 encuentros | 18/08 al 30/11/2022 | Instancia PromocionalPrimer Final 12/12/2022Segundo Final 11/02/2023Tercer Final 25/02/2023 |
| **AMBIENTACION UNIVERSITARIA** |  8h. - 4 encuentros | 28/02 al 04/03/2023 | Instancia Promocional |

**4.2 Modalidad Libre**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS** | **CARGA HORARIA** | **CRONOGRAMA DE CLASES** | **CRONOGRAMA DE EVALUACIONES** |
| **CURSO VOCACIONAL** |  8h.- 4 encuentros | 20/02 al 24/02/2023 | Instancia Promocional |
| **COMPRENSIÓN LECTORA-RESOLUCION DE PROBLEMAS** |  |  | Primer Final 05**/**12/2022Segundo Final 07/02/2023Tercer Fina l 21/02/2023 |
| **MATEMATICA** |  |  | Primer Final 12/12/2022Segundo Final 11/02/2023Tercer Final 25/02/2023 |
| **AMBIENTACION UNIVERSITARIA** | 8hs- 4 encuentros | 28/02 al 04/03/2023 | Instancia Promocional |

**5. EXCENCIONES**

**5.1.** Quienes acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones podrán ser eximidos de cumplir con los requisitos establecidos para cada instancia del proceso de admisión, conforme se detalla a continuación:

a) ***Se exceptuará de cumplir con el Módulo de curso vocacional a quienes:***

a.1) sean graduados de carreras universitarias o terciarias afines a las Ciencias Económicas;

a.2.) sean estudiantes regulares o ex estudiantes de carreras universitarias o terciarias del área de las Ciencias Económicas

a.3.) aspirantes que hayan realizado y aprobado el Módulo de Curso Vocacional en otros cursos de ingreso de la UNCuyo durante el mismo año.

a.4.) aspirantes que hayan realizado y aprobado el Módulo de Curso Vocacional en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo, en curso de ingreso de años anteriores

b) ***Se exceptuará de cumplir con los requisitos del Módulo de Nivelación de competencias generales y específicas:***

b.1) **Comprensión lectora-Resolución de problemas a los aspirantes que:**

b.1.1) sean graduados de carreras universitarias o terciarias afines a las Ciencias Económicas;

b.1.2) sean estudiantes regulares o ex estudiantes de carreras universitarias o terciarias del área de las Ciencias Económicas, ***que acrediten tener aprobados al menos los espacios curriculares del primer año a la fecha de las presentes condiciones de admisibilidad.***

 b.1.3) aspirantes que hayan realizado y aprobado el Módulo de Comprensión lectora y resolución de problemas en otros cursos de ingreso de la UNCuyo durante el mismo año o años anteriores.

**b.2.)** **Matemática:** a los aspirantes provenientes de universidades argentinas que hayan aprobado, al menos, una asignatura de Matemática, en alguna carrera universitaria ***a la fecha de las presentes condiciones de admisibilidad.***

**c) S**e exceptuará de cumplir con los requisitos del ingreso a los egresados de carreras Universitarias de Ciencias Económicas provenientes de Universidades Argentinas**.**

**d)** Se exceptuará de cumplir con los requisitos del ingreso a los egresados de carreras de Técnicos en Comercialización, Técnicos en Gestión de Empresas y Técnico en Logística y Trasporte del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N°13/04- CD y /4/04-CD, 32/18-CD-Técnico en logística empresarial emitido por Instituto Suprior de Formación Docente 9-030-DGE de acuerdo con lo establecido emitido por Resolución N°19.236-CD,siendo obligatorio en este último caso el cursado y aprobación de la etapa de ambientación universitaria en los términos previstos por las presentes condiciones de admisibilidad.

**5.2.** Para solicitar la exención, en alguna de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, deberá presentarse el pedido y la documentación respaldatoria indefectiblemente, hasta el 30 de octubre de 2022, según lo establecido en la Ordenanza N°11/01-C.D.,artículo 15°. En el caso de los aspirantes libres la fecha límite para realizar la presentación es el 11 de febrero de 2023.

**5.3***.* Se eximirá de cumplir nuevamente las condiciones básicas de ingreso prescriptas por la presente norma, a quienes las hayan cumplido para el ingreso ciclo lectivo 2022, pero no hayan ingresado por no presentar en término el certificado de egreso del Nivel medio o Polimodal. El certificado provisorio de egreso deberá ser presentado hasta el 30 de octubre de 2022, según lo establecido por la Ordenanza 11/01-C.D.,artículo 15°.

**6. EVALUACIONES**

6.1. Cada examen se formulará con una asignación total de 100 puntos.

6.2. Para poder rendir los exámenes parciales y finales las/los aspirantes deberán registrar su inscripción hasta 48 horas corridas previas a las fechas establecidas para las mencionadas evaluaciones.

6.3. En la preparación, corrección y exhibición de los exámenes regirán las pautas vigentes para los exámenes escritos de la Facultad que garantizan un conocimiento cierto por parte del estudiante de las condiciones en que se desenvuelve su evaluación, siendo de aplicación lo que establece la Ordenanza N° 108/10-C.S.

6.4. Los distintos módulos que componen el Ingreso deberán ser aprobados según lo dispuesto por la Ordenanza N° 4/07-C.D.,deberán ser aprobados mediante el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los Anexos II y III que forman parte de las Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2023.